

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-N022/05

Salta, **2 2** FEB 2005 Expediente N° 12.013/05

#### VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Argentina de Pediatría -Filial Saltamediante la cual solicita el auspicio de la Facultad al "Curso Anual de Medicina Basada en Evidencia"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna Nº 155/97.

Que los objetivos generales del curso, se consideran importantes para la capacitación del equipo de salud ya que están destinados a introducir en la práctica clínica diaria, los principios y métodos de la medicina basada en la evidencia

Que el Curso fue seleccionado para integrar la Red Nacional de Actualización Pediátrica 2005.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "Curso Anual de Medicina Basada en Evidencia" Organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría -Filial Salta-, el que se llevará a cabo durante el año 2005 en Salta-Capital.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sociedad Argentina de Pediatría -Filial Salta- y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto Post-Grado- a

SMO L.C/W

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Sallad MACIONAL OR GALTA-ONIVER

Dr. JOSE GSCAR ADAMO DECANO Feculted de Clemeizes de la Selud